



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 336 / 2015.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de fecha 26 de Diciembre de 2014, presentada por el Presidente del Club Deportivo Juventud Blanquillo.
- Solicitud de Permisos Varios N° 15 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 23 de fecha 09 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD BLANQUILLO**, Rut. N° 74.545.700-2, para realizar **SEMANA BLANQUILLANA 2015**, en el campo deportivo perteneciente al Club, ubicado en la localidad de El Blanquillo, el día sábado **17 de Enero de 2015**, desde las 09:00 horas A.M. a las 04:00 horas A.M. del día siguiente.
- 2° **AUTORIZASE** venta de alcohol en la fiesta y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** venta de alcohol durante la realización de los partidos de fútbol.
- 4° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3. CARABINEROS DE CHILE.
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.